ACTA 068/2011

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE - .

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día treinta de septiembre de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez y Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

Único.- Aprobación, en su caso, del Informe Anual del Consejo General, en términos de los artículos 8 fracción XIX y 12 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, después de haber preguntado al Consejero Traconis Flores, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los dos Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del Informe Anual del Consejo General, en términos de los artículos 8 fracción XIX y 12 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Acto seguido, en su carácter de Presidente del Consejo, procedió a dar lectura al Resumen Ejecutivo del Informe Anual del Consejo General, correspondiente al período del mes de agosto de dos mil diez al mes de agosto de dos mil once, mismo que a continuación se transcribe:

"RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME ANUAL DEL CONSEJO GENERAL

AGOSTO 2010 – AGOSTO 2011

Dentro del marco de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Consejo General sesionó en ***99*** *ocasiones, para aprobar y tratar asuntos como: los Estados Financieros, los Informes mensuales de las Actividades del Instituto, el Informe Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva y del Instituto, acuerdos y resoluciones de diversos recursos, procedimientos y quejas, informes de cumplimiento, aplicar*

sanciones a Sujetos Obligados, resultados de los planes y programas de trabajo llevados a cabo, la baja y desafectación de bienes, las modificaciones al Reglamento Interior, suscripción de contratos y convenios, las bases para concursos de dibujo infantil y lema institucional, diversos lineamientos y criterios, creación de plazas, modificación del organigrama, práctica de la auditoría externa, anteproyecto de presupuesto, sistemas de programación, políticas contables, entre otros.

2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-009	2009-2010	2010-2011
22	26	33	59	141	140	99

*Durante el período comprendido en el presente Informe, de un total de **225** Recursos de Inconformidad resueltos, sólo en **una** ocasión se presentó un Recurso de Revisión en contra de la resolución emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto.*

*Del total de **225** Recursos de Inconformidad resueltos por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, del período del mes de agosto de dos mil diez al mes de agosto de dos mil once, **34** fueron remitidos al Consejo General, en virtud del incumplimiento de la resolución de dichos expedientes, por parte de diversas Unidades de Acceso, para que se procediera a la aplicación de los medios de apremio correspondientes.*

*Se recibieron un total de **74** Quejas en contra de diversos Sujetos Obligados, cuyas inconformidades en contra de las Unidades de Acceso a la Información de diversos Sujetos Obligados, por parte de los solicitantes consisten en prórrogas para la entrega de la información, por no tener a disposición de la ciudadanía la información pública de oficio, por no estar abiertas durante el horario de labores señalado para tal efecto, por la modalidad de entrega de la información, por los costos de reproducción de la información requerida, entre otros.*

El Consejo General emitió los "Lineamientos de las sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública", "Criterios y metodología para la vigilancia de los sujetos obligados, respecto del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán", "Lineamientos generales para informar al Consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las Unidades de Acceso de los Sujetos Obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

*Con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos para coordinar la recepción y envió de los medios de impugnación, así como para que por medio del Instituto, los Sujetos Obligados puedan difundir y poner a disposición del público a través de Internet la información obligatoria, se firmaron **61** convenios de colaboración con diversos Sujetos Obligados.*

*Con el objeto de vigilar que los Sujetos Obligados cumplan con las obligaciones y atribuciones que la Ley, esto es, que estuviera en funciones dentro del horario informado al Instituto para tal efecto, y que la información pública obligatoria establecida en el artículo 9 de la Ley de la materia, se encontrara a disposición de la ciudadanía y en Internet, se llevaron a cabo un total de **369** revisiones entre físicas y web a los Sujetos Obligados.*

En cuanto a la obligación que tienen los sujetos obligados de publicar su información pública obligatoria en un sitio web, en términos del último párrafo del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, al mes de agosto del año en curso, 46 Ayuntamientos han publicado las 21 fracciones, 41 Ayuntamientos han publicado más de 11 fracciones y 19 Ayuntamientos han publicado menos de 10 fracciones, con lo que se refleja un mayor esfuerzo y compromiso por parte de los Ayuntamientos para cumplir con este aspecto de la Ley.

AYUNTAMIENTOS	
46	Han publicado las 21 fracciones del artículo 9 de la Ley
41	Han publicado más de 11 fracciones del artículo 9 de la Ley
19	Han publicado menos de 10 fracciones del artículo 9 de la Ley

COMPARATIVO DEL RESULTADO DE LAS REVISIONES FÍSICAS

ADMINISTRACIÓN 2004-2007		ADMINISTRACIÓN 2007 - 2010					ADMINISTRACIÓN 2010 - 2012		
2006	2007	1° 2008	2° 2008	1° 2009	2° 2009	1° 2010	2° 2010	1° 2011	
10	3	4	3	8	10	20	12	36	Cuentan con todas las fracciones del art. 9
33	55	57	47	51	50	61	45	37	Cuentan con más del 50% de las fracciones del art. 9
30	22	17	26	11	9	11	24	18	Cuentan con menos del 50% de las fracciones del art. 9
33	26	28	30	36	37	14	25	15	Unidades de Acceso Cerradas

COMPARATIVO DEL RESULTADO DE LAS REVISIONES WEB

ADMINISTRACIÓN 2007 - 2010		ADMINISTRACIÓN 2010 - 2012		
2° 2009	1° 2010	2° 2010	1° 2011	
4	10	6	28	Cuentan con todas las fracciones del art. 9
49	64	67	48	Cuentan con más del 50% de las fracciones del art. 9
34	25	30	28	Cuentan con menos del 50% de las fracciones del art. 9
19	7	3	2	No ha informado si cuenta con página propia, ni ha remitido información al Instituto para subirla al sitio web del Instituto

El Consejo General aplicó los medios de apremio establecidos en el artículo 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, con motivo del incumplimiento a las resoluciones o requerimientos derivados de los Recursos de Inconformidad o Revisión por parte de los Sujetos Obligados. De igual forma, se aplicaron sanciones a los Sujetos Obligados por incumplimiento a requerimientos hechos por el Consejo General, en virtud del resultado de las revisiones físicas o de las web realizadas a los mismos.

TOTAL DE MEDIOS DE APREMIO Y SANCIONES APLICADAS
AGOSTO 2010 - AGOSTO 2011

MEDIOS DE APREMIO	AGO – DIC 2010	AGO 2011	TOTAL
Amonestación Pública	3	30	**33**
Apercibimiento	0	11	**11**
Solicitud de inicio de procedimiento de suspensión	0	8	**8**
Multa	0	2	**2**
TOTAL	**3**	**51**	**54**

SANCIONES	AGO – DIC 2010	AGO 2011	TOTAL
Amonestación Pública	49	34	**83**
Apercibimiento	0	44	**44**
Solicitud de inicio de procedimiento de suspensión	0	0	**0**
Multa	0	0	**0**
TOTAL	**49**	**78**	**127**

Durante el periodo que se informa, los integrantes del Consejo General asistieron y participaron en diversos eventos de carácter nacional, esto con el objeto de conocer experiencias, nuevos criterios aplicados y demás, de otros Institutos de Transparencia, ya que esto es de gran importancia para el mejor funcionamiento y desempeño del Instituto.

*El Consejo General, realizó **17** visitas a diversos Ayuntamientos; asistió y/o participó en **75** eventos (cursos y reuniones) de carácter estatal; asistió y/o participó en **32** eventos (foros y reuniones) con organismos de otros Estados de la República; y participación como Ponente del Consejero Lic. Miguel Castillo Martínez, del 20 al 26 de marzo del año en curso, en el "Circuito de Foros Regionales en Sudamérica" (Argentina y Chile), organizado por la Asociación Iberoamericana de Derecho a la Información y de la Comunicación y el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, República de Argentina.*

*En relación a la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), el Consejo General asistió y/o participó en **12** reuniones. Cabe resaltar, que en la Reunión Regional Sureste de la COMAIP, que se llevó a cabo el dieciocho de marzo del presente año, los Estados integrantes acordaron de manera unánime postular al Consejero Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, como candidato de la Región Sur de la COMAIP, para la convocatoria al cargo de Presidente de la COMAIP y el día veintisiete de mayo del año en curso, un servidor, fue nombrado Presidente de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP)."*

El Consejero Presidente, manifestó que el Informe Anual del Consejo General, formará parte del acta de la presente sesión como anexo 1; el cual en complemento con el Informe Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva, integrará el Informe Anual de Actividades del Instituto 2010 – 2011, mismo que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, deberá rendirse ante el H. Congreso del Estado. Asimismo, señaló que ya se ha solicitado al H. Congreso del Estado, fecha para rendir el informe referido, por lo que se está en espera de que se indique la misma a este Consejo General. Acto seguido, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción XIX, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso i) y 29 inciso c) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el Informe Anual del Consejo General, de conformidad con los

artículos 8 fracción XIX y 12 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el Informe Anual del Consejo General, de conformidad con los artículos 8 fracción XIX y 12 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, rendido por el Presidente del Consejo General, en los términos antes referidos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las once horas con veinticinco minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha treinta de septiembre de dos mil once, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO

LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO

LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA